



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN ORDINARIA ACTA NO. 12/2024

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **09:00 HORAS** del día **19 de diciembre del 2024**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Ordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA DE LA SESION

PRIMER PUNTO: En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTA REGIDORA	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la **Instalación Legal** de la **Sesión Ordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Ordinaria** con número **11/2024** de fecha **10 de diciembre del 2024** ; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor** **0 votos en contra** y **0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Madame
Torres 9

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales
- 6 **CAPÍTULO II**
De las Erogaciones
- 32 **CAPÍTULO III**
De los Servicios Personales
- 47 **CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 48 **CAPÍTULO ÚNICO**
De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 50 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales
- 50 **CAPÍTULO II**
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 53 **CAPÍTULO III**
Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 53 **CAPÍTULO I**
Disposiciones generales

54

TRANSITORIOS

56-65

ANEXOS

Rosaura
Torres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de egresos del Municipio de El Naranjo, S.L.P., para el ejercicio 2025, es una disposición normativa en la que se determina anualmente el monto de los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión Pública, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas). Esta Ley es eminentemente presupuestal, es decir, que establece los presupuestos que se aplicaran en cada una de las partidas que ejercerá el municipio para este año.

Derivado de ello, es fundamental que para ejercer el gasto público, se considere un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de igual manera, el presente presupuesto de egresos para el Municipio de El Naranjo, S.L.P., por el ejercicio 2025, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo antes expuesto este Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Municipio de El Naranjo, S.L.P., cumple con la normatividad jurídica, que, en materia de gasto público, se contempla en las Leyes de la materia, quedando estructurado en un esquema de títulos, capítulos y sus respectivos artículos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para **el ejercicio 2025**, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del **Municipio de El Naranjo, S.L.P.**

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de EL NARANJO, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- El presupuesto será ejercido conforme a lo establecido en toda legislación municipal vigente, atendiendo además lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
- El objetivo principal es tomar visibilidad y control del gasto, fortaleciendo procesos y optimizando costo.
- Se actuará con estricta disciplina presupuestal en todos los departamentos de la presidencia, previo establecimiento y difusión de las medidas a adoptar para racionalizar el gasto público y obtención de ahorros del gasto.
- Se harán los informes mensuales y trimestrales del ejercicio del gasto como una forma de control y seguimiento presupuestal con el fin de corregir o hacer los ajustes necesarios en el mismo.
- Ejercicio del gasto de manera responsable con principios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

Roberto
Torres

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$ **104,111,021.35** (Ciento cuatro millones ciento once mil veintiún pesos 35/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de EL Naranjo, S.L.P.

2025

Roberto
Torre G

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de EL NARANJO, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el **ejercicio fiscal de 2025**, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Rodriguez
Torres 9

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Rosaura
Torres 9

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Rosaura
Torres

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Boquilla
Torres

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de EL NARANJO, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$ **104,111,021.35** (Ciento cuatro millones ciento once mil veintitrés pesos 35/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	51,774,135.36
11	Recursos fiscales	711,598.77
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	51,062,536.59
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	52,336,885.99
25	Recursos federales	43,643,925.36
26	Recursos estatales	8,692,960.63
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		104,111,021.35

Rosaura
Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	65,008,473.87
2	Gasto de Capital	38,602,547.48
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		104,111,021.35

[Handwritten signature]

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Municipio de EL NARANJO, S.L.P.



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



(CIFRAS EN PESOS)

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		46,118,324.98
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	19,331,712.12	
1110	Dietas	4,995,131.40	
1111	Dietas	4,995,131.40	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	14,336,580.72	
1131	Sueldo base	14,336,580.72	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	18,770,061.12	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	

[Handwritten signature]

Procurador
Tarea 9

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1220	Sueldos base al personal eventual	18,770,061.12	
1221	Sueldos base al personal eventual	18,770,061.12	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,216,551.74	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,276,551.74	
1321	Prima vacacional	158,778.10	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	5,117,773.64	
1330	Horas extraordinarias	940,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	940,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,300,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,000,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	

Resquie
Torriz

1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	300,000.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	300,000.00	
1600	Previsiones	500,000.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	500,000.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	500,000.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		6,806,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	620,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	470,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	470,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	25,000.00	
2161	Material de limpieza	25,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	75,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	75,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	185,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	135,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	115,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	20,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	

Rosque
Toire 5

2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	230,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	20,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	20,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	10,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	10,000.00	
2441	Madera y productos de madera	10,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
2480	Materiales complementarios	20,000.00	
2481	Materiales complementarios	20,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	35,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	25,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	25,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	

ROJQUIN
Torre \$

2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,414,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,414,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,414,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	150,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	50,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	50,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	
2730	Artículos deportivos	50,000.00	
2731	Artículos deportivos	50,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,172,000.00	
2910	Herramientas menores	40,000.00	
2911	Herramientas menores	40,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	872,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	872,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	

Boque
Torre 4

2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	200,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		11,123,148.89
3100	Servicios básicos	3,745,506.45	
3110	Energía eléctrica	3,545,506.45	
3111	Energía eléctrica	3,545,506.45	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	100,000.00	
3131	Agua	100,000.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	41,908.69	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	41,908.69	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	41,908.69	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	

[Signature]

Rosario Torres

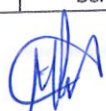
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

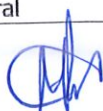
3290	Otros arrendamientos	0.00
3291	Otros arrendamientos	0.00
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00
3293	Rentas de películas	0.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	535,727.87
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	310,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	310,000.00
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	0.00
3341	Servicios de capacitación	0.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3352	Servicios estadísticos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	75,727.87
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	75,727.87
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00
3372	Operativos de seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3381	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	150,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	150,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	142,672.16
3410	Servicios financieros y bancarios	42,672.16
3411	Servicios financieros y bancarios	42,672.16
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00
3413	Diferencias en cambios	0.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	50,000.00
3471	Fletes y maniobras	50,000.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00

 Rosaura
Torres

3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,632,333.72	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	651,033.72	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	651,033.72	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	861,300.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	861,300.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	25,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	950,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	

Boaqui
Torr 9

3711	Pasajes aéreos	0.00
3720	Pasajes terrestres	400,000.00
3721	Pasajes terrestres	400,000.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	400,000.00
3751	Viáticos en el país	400,000.00
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	150,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	150,000.00
3800	Servicios oficiales	3,500,000.00
3810	Gastos de ceremonial	200,000.00
3811	Gastos de ceremonial	200,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	800,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	800,000.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	2,500,000.00
3841	Exposiciones	2,500,000.00
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00
3843	Espectáculos culturales	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3851	Gastos de representación	0.00
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00
3900	Otros servicios generales	550,000.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	25,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	25,000.00
3920	Impuestos y derechos	125,000.00
3921	Impuestos y derechos	100,000.00
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	25,000.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	350,000.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	350,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970	Utilidades	0.00
3971	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00

 Basque Torres S

3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		961,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	

*Boque
Torre 1*

4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	961,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	700,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	700,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	111,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	111,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	

Rosaura
Totres 9

CUA

Handwritten signatures and initials on the right margin.

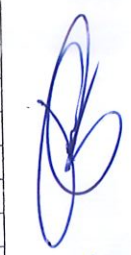
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,027,298.77
5100	Mobiliario y equipo de administración	291,686.52	
5110	Muebles de oficina y estantería	89,686.52	
5111	Muebles de oficina y estantería	89,686.52	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	152,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	152,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	





 Rosaura
 Torres






5221	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	250,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5431	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	250,000.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	250,000.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	250,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	215,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	25,000.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	25,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	90,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	90,000.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
5700	Activos biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00

Set 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	20,612.25	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	20,612.25	
5991	Otros activos intangibles	20,612.25	
6000	Inversión Pública		37,575,248.71
6100	Obra pública en bienes de dominio público	36,575,248.71	
6110	Edificación habitacional	4,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	4,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	11,678,467.67	
6121	Edificación no habitacional	8,692,960.63	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	2,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	500,000.00	

Rosaura
Torres

6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	350,000.00
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	135,507.04
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,500,000.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,500,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,047,846.41
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,047,846.41
6150	Construcción de vías de comunicación	3,348,934.63
6151	Construcción de vías de comunicación	3,348,934.63
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	Obra pública en bienes propios	0.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6211	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6221	Edificación no habitacional	0.00
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	1,000,000.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00

Rosaura
Torres

Handwritten signatures and initials on the right margin.

6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	1,000,000.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	1,000,000.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	500,000.00	
9910	ADEFAS	500,000.00	
9911	ADEFAS	500,000.00	
Total Presupuesto de Egresos			104,111,021.35

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Clasificación Administrativa

Rosario
Torres

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	104,111,021.35
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	104,111,021.35
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		104,111,021.35

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	64,363,173.87
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4,995,131.40
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	4,995,131.40
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00

Boquer
Torres

1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	46,763,297.57
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	46,763,297.57
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	12,416,429.50
1.7.1	Policía	9,971,637.28
1.7.2	Protección Civil	2,444,792.22
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	188,315.40
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	188,315.40
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	38,536,248.71
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,700,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,700,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	32,975,248.71
2.2.1	Urbanización	16,039,741.67
2.2.2	Desarrollo Comunitario	135,507.04
2.2.3	Abastecimiento de Agua	7,800,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	2,000,000.00
2.2.5	Vivienda	5,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	2,000,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00

Rosaura
Torre 9

2.3	SALUD	500,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	200,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	300,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,100,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	600,000.00
2.4.2	Cultura	500,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	2,061,000.00
2.5.1	Educación Básica	2,061,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	200,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	200,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	711,598.77
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00

Bosque
Torre S

3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	711,598.77
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	711,598.77
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00

Rosario
Torres 9

3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000.00
Total		104,111,021.35

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		103,611,021.35
Prestación de servicios públicos	E	103,611,021.35

Roque
Torres 9

Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000.00
Total		104,111,021.35

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		\$ 104,111,021.35
1.1.1	Impuestos	\$ 5,567,960.63	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ -	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$ 463,682.58	

Basque
Torres

1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$ 3,234,360.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$ -	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$ -	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$ -	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$ 1,808,943.94	
1.1.9	Participaciones	\$ 93,036,074.20	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$ -	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$ -	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	\$ -	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	\$ -	
1.2.2	Disminución de Existencias	\$ -	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$ -	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	\$ -	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	\$ -	
0	Ingresos derivados de financiamientos		\$ -
01	Endeudamiento interno	\$ -	
	Total de Ingresos		\$ 104,111,021.35
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		\$ 66,035,772.64
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	\$ 66,035,772.64	
2.1.1.1	Remuneraciones	\$ 46,118,324.98	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$ 19,917,447.66	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$ -	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	\$ -	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	\$ -	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$ -	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$ -	
2.1.3	Gastos de la propiedad	\$ -	
2.1.3.1	Intereses	\$ -	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	\$ -	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$ -	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	\$ -	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	\$ -	
2.1.7	Participaciones	\$ -	

ROQUE
TORRES

2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$ -	
2.2	Total Gastos de Capital		\$ 37,575,248.71
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$ 37,575,248.71	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$ -	
2.2.3	Incremento de existencias	\$ -	
2.2.4	Objetos de valor	\$ -	
2.2.5	Activos no producidos	\$ -	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	\$ -	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	\$ -	
	Total del Gasto		\$ 103,611,021.35
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		\$ -
3.1.1	Disminución de activos financieros	\$ -	
3.1.2	Incremento de pasivos	\$ -	
3.1.3	Incremento del patrimonio	\$ -	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		\$ 500,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	\$ -	
3.2.2	Disminución de pasivos	\$ 500,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$ -	
	Total Financiamiento		\$ 500,000.00

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$ 75,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Programa transversal Hombres y Mujeres



Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CURSOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO (ICAT)	25,000.00
CURSOS DE MANUALIDADES A SENECTOS (INAPAM)	25,000.00
CURSOS PARA NIÑOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	25,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y

Resumen
Torres

educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$ 0.0 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Programa transversal Niños y Niñas



Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CURSOS DE REGULARIZACION PARA NIÑOS EN ICAT	0.00
CURSOS DE MANUALIDADES A NIÑOS Y NIÑAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	0.00
	0.00

Artículo 29. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	1,000,000.00	CONVENIO CON CONAFOR PARA LAS BRIGADAS DE COMBATE A INCENDIOS EN LAS COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL	RECURSOS DE CONAFOR CONVENIO SEMARNAT-MUNICIPIO
Total	1,000,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Nombre del proyecto o programa	Proyectos Plurianuales		
	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2025	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
SIN PROGRAMAS PLURIANUALES	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00

Basque
Tows 9

	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y NO cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal



Municipio de EL NARANJO, S.L.P. Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	1		
Suma		8	3	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	CONTADOR TESORERIA (A)	1		1	
Tesorería	CONTADOR TESORERIA (B)	1			1
Tesorería	CONTADOR TESORERIA (C)	1		1	
Tesorería	RESPONSABLE DE VENTANILLA	1		1	
Tesorería	AUXILIAR CONTABLE "A"	1		1	
Tesorería	AUXILIAR CONTABLE "C"	1		1	
Tesorería	AUXILIAR DE TESORERIA "B"	2		2	
Tesorería	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3			3
Suma		12	1	7	4
Contraloría	Contralor	1	1		
Contraloría	Unidad Investigadora	1	1		
Contraloría	Unidad Substanciadora	1	1		
Contraloría	Secretaria	1		1	
Suma		4	3	1	0
Secretaría General	Secretaria General	1	1		
Secretaría General	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1			1
Secretaría General	ENCARGADA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1		1	

Rosaura Torres

Secretaria General	ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	1			1
Secretaria General	AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO	1			1
Secretaria General	RECEPCIONISTA SECRETARIA	1			1
Secretaria General	COORDINADOR DE ARCHIVO	1		1	
Secretaria General	AUXILIAR DE ARCHIVO	1		1	
Secretaria General	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	2			2
Secretaria General	SECRETARIO PARTICULAR (B)	1			1
Secretaria General	INTENDENTE DE APOYO	2			2
Secretaria General	INTENDENTE DE APOYO	1		1	
Secretaria General	INTENDENTE DE APOYO A ESCUELA	1			1
Secretaria General	Secretario Tecnico	1	1		
Suma		16	2	4	10
Catastro	DIRECTOR DE CATASTRO	0	0		
Catastro	CONTADOR DE CATASTRO	1		1	
Catastro	AUXILIAR CONTABLE "B"	1		1	
Catastro	AUXILIAR DE CATASTRO "A"	1			1
Catastro	AUXILIAR DE CATASTRO "B"	1			1
Suma		4	0	2	2
Coordinación de Salud	COORDINADOR DE SALUD	1	1		
Coordinación de Salud	DOCTOR	1		1	
Coordinación de Salud	DOCTOR	2			2
Coordinación de Salud	DOCTOR DENTISTA	1		1	
Coordinación de Salud	DOCTOR DENTISTA	1			1
Coordinación de Salud	ENFERMERA "A"	1			1
Coordinación de Salud	ENFERMERA "B"	1		1	
Coordinación de Salud	ENFERMERA "C"	1			1
Coordinación de Salud	ENFERMERA DE APOYO (A)	1			1
Coordinación de Salud	ENFERMERA DE APOYO (B)	1			1
Coordinación de Salud	ENFERMERA DE BRIGADA	1			1
Coordinación de Salud	APOYO A BRIGADA DE SALUD	3			3
Coordinación de Salud	ENFERMERA Y PRIMEROS AUXILIOS EN PARAJES TURISTICO SEMANA SANTA	4			4
Coordinación de Salud	CENTRO DE SALUD FARMACIA	1		1	
Coordinación de Salud	PROMOTOR DE SALUD	1		1	
Coordinación de Salud	PROMOTOR DE SALUD	1		1	
Coordinación de Salud	CHOFER AMBULANCIA "A"	2		2	
Coordinación de Salud	CHOFER AMBULANCIA "B"	1		1	
Coordinación de Salud	CHOFER AMBULANCIA APOYO	4			4
Coordinación de Salud	INTENDENTE CENTRO DE SALUD	1			1
Coordinación de Salud	ABATIZADORES "A"	2		2	
Coordinación de Salud	ABATIZADORES "B"	4			4
Coordinación de Salud	VELADOR "C"	1		1	
Coordinación de Salud	ENCARGADA DE SALUD	1			1

Rosque
Torres 9

Coordinación de Salud	VELADOR CENTRO DE SALUD	1		1	
Coordinación de Salud	SUB COORDINADOR DE SALUD	1	1		
Suma		40	2	13	25
Cultura	DIRECTOR DE CULTURA	1	1		
Cultura	AUXILIAR DE CULTURA	1			1
Suma		2	1	0	1
Desarrollo Social	COORDINADOR DESARR. SOCIAL	1	1		
Desarrollo Social	SUBDIRECTOR DE COORD. DES. SOCIAL	1	1		
Desarrollo Social	AUXILIAR DE CODESOL	2			2
Desarrollo Social	AUXILIAR OPERATIVO CODESOL	1			1
Desarrollo Social	CONTADOR DE CODESOL	1		1	
Desarrollo Social	INGENIERO PROYECTISTA	1		1	
Desarrollo Social	SUPERVISOR DE OBRA	4			4
Desarrollo Social	CAPTURISTA DE DATOS	1			1
Desarrollo Social	AUXILIAR DE SUPERVISOR DE OBRA	1			1
Desarrollo Social	TECNICO TOPOGRAFO "A"	1			1
Desarrollo Social	TOPOGRAFO	1			1
Desarrollo Social	SECRETARIA CODESOL	1			1
Desarrollo Social	ENCUESTADOR "A"	1		1	
Desarrollo Social	ENCUESTADOR "B"	1			1
Suma		18	2	3	13
DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1	1		
DESARROLLO AGROPECUARIO	ASESOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1			1
Suma		2	1	0	1
DIF MPAL	DEFENSOR JURIDICO SOCIAL Y DE OFICIO	0			0
DIF MPAL	COORDINADORA DE DIF MPAL	1	1		
DIF MPAL	ASESOR SMDIF A	1			1
DIF MPAL	ASESOR SMDIF B	1			1
DIF MPAL	ASESOR JURIDICO DIF	1			1
DIF MPAL	PSICOLOGA	1			1
DIF MPAL	PSICOLOGA	1		1	
DIF MPAL	SECRETARIA "D"	1		1	
DIF MPAL	CAPTURISTA DE DATOS	1			1
DIF MPAL	INTENDENTE "B"	1		1	
DIF MPAL	INTENDENTE "E"	1		1	
DIF MPAL	INTENDENTE "F"	1		1	
DIF MPAL	VELADOR "A"	1		1	
DIF MPAL	RESPONSABLE ALMACEN DIF "A"	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE DISCAPACIDAD	1		1	
DIF MPAL	AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (A)	1		1	
DIF MPAL	AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (B)	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	1		1	
DIF MPAL	AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE COCINERA	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	1		1	

Basque
Torres G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIF MPAL	AUXILIAR DE SMDIF	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE ALMACEN DIF "B"	1		1	
DIF MPAL	RESPONSABLE DE ORIENTACION ALIMENTARIA DIF	1			1
DIF MPAL	MAESTRO DE CAIC DIF MPAL	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE CAIC SMDIF	1			1
DIF MPAL	AUXILIAR DE CAIC SMDIF	1		1	
DIF MPAL	MAESTRA CAIC	1			1
DIF MPAL	RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNITARIO	1		1	
DIF MPAL	RESPONSABLE DE UBR	1			1
DIF MPAL	RESPONSABLE TERAPESTA FISICO UBR	1			1
DIF MPAL	TERAPISTA FISICO UBR (A)	1		1	
DIF MPAL	TERAPISTA FISICO UBR (B)	2			2
DIF MPAL	TRABAJADORA SOCIAL "A"	1		1	
DIF MPAL	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1			1
DIF MPAL	CHOFER SMDIF (A)	1		1	
DIF MPAL	CHOFER SMDIF (B)	2			2
DIF MPAL	INTENDENTE DIF	1			1
DIF MPAL	COCINERA (A)	1			1
DIF MPAL	COCINERA	2		2	
DIF MPAL	VELADOR SMDIF UBR	2			2
Suma		44	1	18	25
EDUCACION	DIRECTOR DE EDUCACION	1	1		
EDUCACION	AUXILIAR DE EDUCACION	2			2
EDUCACION	MAESTRO DE APOYO (A)	2			2
EDUCACION	MAESTRO DE APOYO (B)	10			10
EDUCACION	TUTOR TECNOLOGICO "A"	1		1	
EDUCACION	TUTOR TECNOLOGICO "B"	1		1	
EDUCACION	MAESTRO DE DANZA FOLCLORICA	1		1	
EDUCACION	MAESTRO DE KARATE	1		1	
EDUCACION	MAESTRO DE MUSICA	1			1
EDUCACION	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1		1	
Suma		21	1	5	15
GIROS MERCANTILES	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	1	1		
GIROS MERCANTILES	INSPECTOR DE ALCOHOLES	1			1
Suma		2	1	0	1
ICAT	COORDINADOR DE ICAT	1	1		
ICAT	AUXILIAR DE ICAT A	2			2
ICAT	AUXILIAR DE ICAT B	1			1
ICAT	AUXILIAR DE ICAT "A"	1			1
ICAT	INSTRUCTOR DE ZUMBA	1			1
ICAT	INTENDENTE ICAT	1			1
Suma		7	1	0	6
INAPAM	SUBDELEGADA DEL INAPAM	1	1		
INAPAM	AUXILIAR DE INAPAM (A)	1			1

Rodrigue
Torres 9

INAPAM	AUXILIAR DE INAPAM (B)	1			1
INAPAM	AUXILIAR DE INAPAM (C)	1			1
INAPAM	INTENDENTE INAPAM	1			1
Suma		5	1	0	4
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
Suma		1	1	0	0
DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
DIRECCION DE DEPORTES	AUXILIAR DE DEPORTES	2			2
DIRECCION DE DEPORTES	VELADOR "B"	1		1	
DIRECCION DE DEPORTES	VELADOR "D"	1		1	
DIRECCION DE DEPORTES	VIGILANTE UNIDAD DEPORTIVA	1		1	
Suma		6	1	3	2
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	TOPOGRAFO	1			1
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	CARPINTERO (A)	1		1	
OBRAS PUBLICAS	CARPINTERO (B)	1			1
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	MECANICO (A)	1		1	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	1			1
OBRAS PUBLICAS	VIGILANTE DEL RELLENO SANITARIO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	1		1	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER "A"	5		5	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER "B"	1			1
OBRAS PUBLICAS	CHOFER "B"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER "C"	1			1
OBRAS PUBLICAS	CHOFER "F"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	ELECTRICISTA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE BODEGA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE ELECTRICISTA "B"	1			1
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE ELECTRICISTA "C"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "A"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "B"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "C"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "D"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "E"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "F"	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "G"	1		1	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "H"	5		5	
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "I"	5			5
OBRAS PUBLICAS	RECOLECTOR DE BASURA OBRAS PUBLICAS	1			1
OBRAS PUBLICAS	ROTULISTA OBRAS PUBLICAS	2			2

Rosque
Torre 9

24/10/2018

OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL	6			6
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL	4			4
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO "A"	1			1
Suma		55	1	28	27
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR (A)	1	1		
PRESIDENCIA	ASESOR PRESIDENCIA A	1			1
PRESIDENCIA	ASESOR PRESIDENCIA B	1			1
PRESIDENCIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	1			1
PRESIDENCIA	ENLACE CON GOBIERNO DEL ESTADO	1			1
PRESIDENCIA	ENLACE DE INFORMACION PUBLICA	1			1
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA "A"	4			4
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA "B"	1		1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA "C"	3			3
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA "D"	1			1
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA "E"	1			1
PRESIDENCIA	AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO	1			1
PRESIDENCIA	GESTOR DE SALUD	1			1
PRESIDENCIA	GESTOR EN LAS INSTANCIAS FEDERALES	1			1
PRESIDENCIA	SECRETARIA "A"	3		3	
PRESIDENCIA	INTENDENTE "A"	1		1	
PRESIDENCIA	VELADOR "A"	2			2
PRESIDENCIA	INTENDENTE "D"	1		1	
PRESIDENCIA	INTENDENTE PRESIDENCIA	1			1
Suma		27	1	6	20
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1		
PROTECCION CIVIL	SUB. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1			1
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	1		1	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "A"	1		1	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "B"	1		1	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	1		1	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "D"	1		1	
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "E"	7			7
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE PROTECCION CIVIL "F"	1			1
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	2			2
Suma		17	1	5	11
REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL	1	1		
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA "C"	1		1	
REGISTRO CIVIL	RESPONSABLE DE MODULO CURP	1		1	

Bosque
Torres

Suma		3	1	2	0
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1		
TURISMO	DISEÑADOR GRAFICO	1			1
TURISMO	AUXILIAR DE TURISMO	1			1
TURISMO	SALVAVIDAS EN PARQUES RECREATIVOS	2			2
TURISMO	INTENDENTE PARQUE RECREATIVO	2			2
Suma		7	1	0	6
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1		
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1		1	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1		1	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PREVENTIVO MPAL.	3		3	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1			1
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA PREVENTIVO MPAL.	20			20
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ASESOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3			3
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	1			1
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE "C"	1		1	1
Suma		32	1	6	25
SINDICATURA	AUXILIAR DE SINDICATURA	1			1
SINDICATURA	SECRETARIA "B"	1		1	
Suma		2	0	1	1

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Rosaura
Torres G



Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

CATALOGO Y TABULADOR DE PUESTOS, SALARIOS Y COMPENSACIONES

EJERCICIO FISCAL 2025

			Total mensual bruto									
Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total Anual Bruto
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	ELECCION	1	71,224.56		142,455.12					71,224.56	997,149.84
REGIDOR	1	ELECCIÓN	6	40,795.92		81,591.84					40,795.92	3,426,857.28
SINDICO	1	ELECCIÓN	1	40,795.92		81,591.84					40,795.92	571,142.88
CONTRALOR	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
SECRETARIO	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
TESORERO	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
UNIDAD SUBSTANCIADORA	2	DESIGNACIÓN	1	13,451.10		30,489.16					13,451.10	191,902.36
UNIDAD INVESTIGADORA	2	DESIGNACIÓN	1	13,451.10		30,489.16					13,451.10	191,902.36
SECRETARIO PARTICULAR (A)	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
SECRETARIO PARTICULAR (B)	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
SECRETARIO TECNICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	CONFIANZA	1	14,651.10		29,302.20					14,651.10	205,115.40
ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	3	CONFIANZA	1	25,721.70		51,443.40					25,721.70	360,103.80
COORDINADOR DE ARCHIVO	3	CONFIANZA	1	12,223.50		24,447.00					12,223.50	171,129.00
DEFENSOR JURIDICO SOCIAL Y DE OFICIO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE EDUCACION	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE CATASTRO	3	CONFIANZA	0	15,709.40		31,418.80					15,709.40	0.00
DIRECTOR DE CULTURA	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE DEPORTES	3	CONFIANZA	1	15,709.40		31,418.80					15,709.40	219,931.60
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DE ICAT	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	CONFIANZA	1	16,158.00		32,316.00					16,158.00	226,212.00

Rosaura Torres

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	CONFIANZA	1	16,158.00		32,316.00				16,158.00	226,212.00
SUB. DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20				11,004.60	154,064.40
DIRECTOR DE TURISMO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
COORDINADORA DE DIF MPAL.	3	CONFIANZA	1	15,709.40		31,418.80				15,709.40	219,931.60
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DE SALUD	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20				11,004.60	154,064.40
JUEZ CALIFICADOR	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
SUBDELEGADA DEL INAPAM	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20				11,004.60	154,064.40
SUBDIRECTOR DE COORD. DES. SOCIAL	3	CONFIANZA	1	16,100.10		32,200.20				16,100.10	225,401.40
AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
DOCTOR	3	BASE	1	23,762.66		53,862.03				23,762.66	339,013.96
DOCTOR	3	CONTRATO	2		21,602.42	43,204.84				21,602.42	604,867.74
DOCTOR DENTISTA	3	CONTRATO	1		21,602.42	43,204.84				21,602.42	302,433.87
DOCTOR DENTISTA	3	BASE	1	23,762.66		53,862.03				23,762.66	339,013.96
DISEÑADOR GRAFICO	4	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	121,426.20
AUXILIAR DE ICAT A	4	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
AUXILIAR DE ICAT B	4	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ASESOR PRESIDENCIA A	4	CONTRATO	1		23,623.80	47,247.60				23,623.80	330,733.20
ASESOR PRESIDENCIA B	4	CONTRATO	1		13,455.10	26,910.20				13,455.10	188,371.40
ASESOR SMDIF A	4	CONTRATO	1		23,640.00	47,280.00				23,640.00	330,960.00
ASESOR SMDIF B	4	CONTRATO	1		11,000.00	22,000.00				11,000.00	154,000.00
ASESOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ASESOR JURIDICO DIF	4	CONTRATO	1		13,451.10	26,902.20				13,451.10	188,315.40
AUXILIAR OPERATIVO CODESOL	4	CONTRATO	1		9,813.90	19,627.80				9,813.90	137,394.60
COMUNICACIÓN SOCIAL	4	CONTRATO	1		8,673.00	17,346.00				8,673.00	121,422.00
CONTADOR TESORERIA (A)	4	BASE	1	20,982.63		47,560.64				20,982.63	299,352.25
CONTADOR TESORERIA (B)	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
CONTADOR TESORERIA (C)	4	BASE	1	13,423.11		30,425.73				13,423.11	191,503.10
CONTADOR CATASTRO	4	BASE	1	15,423.12		34,959.07				15,423.12	220,036.51
CONTADOR DE CODESOL	4	BASE	1	13,423.11		30,425.73				13,423.11	191,503.10
RESPONSABLE DE VENTANILLA	4	BASE	1	12,342.00		27,975.20				12,342.00	176,079.20
ENLACE CON GOBIERNO DEL ESTADO	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
ENLACE DE INFORMACION PUBLICA	4	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
GESTOR DE SALUD	4	CONTRATO	1		13,614.63	27,229.26				13,614.63	190,604.82
GESTOR EN LAS INSTANCIAS FEDERALES	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
TOPOGRAFO	4	CONTRATO	1		19,077.90	43,243.24				19,077.90	272,178.04
INGENIERO PROYECTISTA	4	BASE	1	21,405.51		48,519.15				21,405.51	305,385.23
SUPERVISOR DE OBRA	4	CONTRATO	4		19,077.90	38,155.80				19,077.90	1,068,362.40
OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40

Basque
Torres G

CPA

Basque
Torres G

PSICOLOGA	4	CONTRATO	1		10,930.46	21,860.93					10,930.46	153,026.48
PSICOLOGA	4	BASE	1	12,023.51		27,253.29					12,023.51	171,535.40
SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	4	CONTRATO	1		11,006.60	22,013.20					11,006.60	154,092.40
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL A	5	BASE	1	7,970.30		18,066.01					7,970.30	113,709.57
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL B	5	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60					6,429.30	90,010.20
AUXILIAR DE CATASTRO	5	CONTRATO	1		8,673.00	17,346.00					8,673.00	121,422.00
CAPTURISTA DE DATOS	5	CONTRATO	1		8,990.45	17,980.89					8,990.45	125,866.25
ENFERMERA "A"	5	CONTRATO	1		5,674.30	11,348.59					5,674.30	79,440.14
ENFERMERA "B"	5	BASE	1	7,353.94		16,668.93					7,353.94	104,916.21
ENFERMERA "C"	5	CONTRATO	1		5,641.89	11,283.77					5,641.89	78,986.39
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	9,524.94		21,589.86					9,524.94	135,889.10
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	8,128.89		18,425.48					8,128.89	115,972.16
RESPONSABLE DE MODULO CURP	5	BASE	1	8,164.23		18,505.59					8,164.23	116,476.39
AUXILIAR DE SUPERVISOR DE OBRA	6	CONTRATO	1		8,400.00	16,800.00					8,400.00	117,600.00
CARPINTERO (A)	6	BASE	1	9,019.11		20,443.31					9,019.11	128,672.60
CARPINTERO (B)	6	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00					7,551.00	105,714.00
CAPTURISTA DE DATOS	6	CONTRATO	1		6,026.80	12,053.60					6,026.80	84,375.20
MECANICO (A)	6	BASE	1	12,611.44		28,585.93					12,611.44	179,923.18
RECEPCIONISTA SECRETARIA	6	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60					8,673.30	121,426.20
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	6	CONTRATO	1		13,451.10	26,902.20					13,451.10	188,315.40
RESPONSABLE ALMACEN DIF "A"	6	CONTRATO	1		6,000.00	12,000.00					6,000.00	84,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN DIF "B"	6	BASE	1	5,727.27		12,970.48					5,727.27	81,637.75
RESPONSABLE DE ORIENTACION ALIMENTARIA DIF	6	CONTRATO	1		10,869.70	21,739.40					10,869.70	152,175.80
MAESTRA CAIC	6	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80					7,578.90	106,104.60
RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNITARIO	6	BASE	1	10,098.00		22,888.80					10,098.00	144,064.80
RESPONSABLE DE UBR	6	CONTRATO	1		9,220.12	18,440.24					9,220.12	129,081.68
TECNICO TOPOGRAFO "A"	6	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20					11,004.60	154,064.40
RESPONSABLE TERAPISTA FISICO UBR	6	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60					8,673.30	121,426.20
TERAPISTA FISICO UBR (A)	6	BASE	1	7,989.67		18,109.91					7,989.67	113,985.93
TERAPISTA FISICO UBR (B)	6	CONTRATO	2		7,120.00	14,240.00					7,120.00	199,360.00
TOPOGRAFO	6	CONTRATO	1		16,563.48	33,126.96					16,563.48	231,888.72
TRABAJADORA SOCIAL "A"	6	BASE	1	6,668.05		15,114.24					6,668.05	95,130.79
TRABAJADORA SOCIAL "B"	6	CONTRATO	1		6,061.86	12,123.72					6,061.86	84,866.04
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	7	BASE	1	8,038.42		18,220.42					8,038.42	114,681.44
SECRETARIA "A"	7	BASE	3	12,114.40		27,459.31					12,114.40	518,496.42
SECRETARIA "C"	7	BASE	1	10,811.93		24,507.04					10,811.93	154,250.18
SECRETARIA "D"	7	BASE	1	11,982.83		27,161.08					11,982.83	170,955.01
SECRETARIA "E"	7	BASE	1	10,098.00		22,888.80					10,098.00	144,064.80
SECRETARIA "H"	7	BASE	1	8,965.05		20,320.79					8,965.05	127,901.43
SECRETARIA "I"	7	BASE	1	8,038.42		18,220.42					8,038.42	114,681.44

Basauri
Torres 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA "J"	7	BASE	1	9,962.46		22,581.58				9,962.46	142,131.13
SECRETARIA "K"	7	BASE	1	7,629.70		17,293.99				7,629.70	108,850.40
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO	7	BASE	1	8,400.00		19,040.00				8,400.00	119,840.00
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	7	BASE	1	7,279.04		16,499.16				7,279.04	103,847.64
SECRETARIA "R"	7	BASE	1	9,574.40		21,701.97				9,574.40	136,594.77
SECRETARIA CODESOL	7	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80				7,578.90	106,104.60
ABATIZADORES "A"	9	BASE	2	5,374.18		13,614.59				5,374.18	156,209.56
ABATIZADORES "B"	9	CONTRATO	4		5,602.00	11,204.00				5,602.00	313,712.00
ALBAÑIL	9	BASE	1	8,147.26		18,467.12				8,147.26	116,234.24
CHOFER "A"	9	BASE	5	8,249.10		43,445.25				8,249.10	712,172.13
CHOFER "B"	9	CONTRATO	1		8,842.26	44,211.30				8,842.26	150,318.42
CHOFER "B"	9	BASE	1	8,842.26		46,569.25				8,842.26	152,676.39
CHOFER "C"	9	CONTRATO	1		7,000.00	35,000.00				7,000.00	119,000.00
CHOFER "F"	9	BASE	1	9,829.93		51,770.96				9,829.93	169,730.12
CHOFER SMDIF (A)	9	BASE	1	12,466.25		65,655.58				12,466.25	215,250.59
CHOFER SMDIF (B)	9	CONTRATO	2		8,673.30	43,366.50				8,673.30	294,892.20
CHOFER AMBULANCIA "A"	9	BASE	2	9,525.60		50,168.15				9,525.60	328,950.64
CHOFER AMBULANCIA "B"	9	BASE	1	8,503.53		44,785.24				8,503.53	146,827.55
CHOFER AMBULANCIA APOYO	9	CONTRATO	4		8,200.00	41,000.00				8,200.00	557,600.00
ENCUESTADOR "A"	9	BASE	1	9,922.51		22,491.02				9,922.51	141,561.13
ENCUESTADOR "B"	9	CONTRATO	1		6,125.97	12,251.94				6,125.97	85,763.58
ELECTRICISTA	10	BASE	1	10,880.00		57,301.33				10,880.00	187,861.33
ENCARGADO DE BODEGA	10	BASE	1	7,970.30		18,066.01				7,970.30	113,709.57
AYUDANTE ELECTRICISTA "B"	11	CONTRATO	1		7,551.00	37,755.00				7,551.00	128,367.00
AYUDANTE ELECTRICISTA "C"	11	BASE	1	7,345.02		38,683.80				7,345.02	126,824.10
AYUDANTE GENERAL "A"	11	BASE	1	2,468.40		13,000.24				2,468.40	42,621.04
AYUDANTE GENERAL "B"	11	BASE	1	8,458.76		44,549.46				8,458.76	146,054.55
AYUDANTE GENERAL "C"	11	BASE	1	8,038.42		42,335.67				8,038.42	138,796.70
AYUDANTE GENERAL "D"	11	BASE	1	8,240.74		43,401.22				8,240.74	142,290.08
AYUDANTE GENERAL "E"	11	BASE	1	7,491.58		39,455.66				7,491.58	129,354.64
AYUDANTE GENERAL "F"	11	BASE	2	7,128.84		37,545.20				7,128.84	246,182.47
AYUDANTE GENERAL "G"	11	BASE	1	6,480.76		34,132.01				6,480.76	111,901.15
AYUDANTE GENERAL "H"	11	BASE	5	6,294.49		33,150.96				6,294.49	543,423.96
AYUDANTE GENERAL "I"	11	CONTRATO	5		6,429.30	12,858.60				6,429.30	450,051.00
RECOLECTOR DE BASURA OBRAS PUBLICAS	11	CONTRATO	1		6,429.30	32,146.50				6,429.30	109,298.10
ROTULISTA OBRAS PUBLICAS	11	CONTRATO	2		6,026.80	30,134.00				6,026.80	204,911.20
AYUDANTE GENERAL	11	EVENTUAL	6		5,600.00	0.00				5,600.00	403,200.00
AYUDANTE GENERAL	11	EVENTUAL	4		6,429.30	0.00				6,429.30	308,606.40
JARDINERO "A"	11	CONTRATO	1		6,294.49	33,150.96				6,294.49	108,684.79
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "A"	13	BASE	1	7,491.58		39,455.66				7,491.58	129,354.64
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "B"	13	BASE	1	7,406.59		39,008.05				7,406.59	127,887.16

AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	13	BASE	1	6,294.51		33,151.08				6,294.51	108,685.27
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "D"	13	BASE	1	5,722.20		30,136.92				5,722.20	98,803.32
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "E"	13	CONTRATO	7		7,551.00	37,755.00				7,551.00	898,569.00
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "F"	13	CONTRATO	1		9,800.00	49,000.00				9,800.00	166,600.00
ENCARGADA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	13	BASE	1	9,575.61		21,704.72				9,575.61	136,612.04
INSTRUCTOR DE ZUMBA	13	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
INTENDENTE "A"	13	BASE	1	7,854.00		17,802.40				7,854.00	112,050.40
INTENDENTE "B"	13	BASE	1	5,714.96		12,953.92				5,714.96	81,533.47
INTENDENTE "C"	13	BASE	1	6,270.00		14,212.00				6,270.00	89,452.00
INTENDENTE "D"	13	BASE	1	4,954.35		11,229.85				4,954.35	70,681.99
INTENDENTE "E"	13	BASE	1	5,202.06		11,791.34				5,202.06	74,216.10
INTENDENTE "F"	13	BASE	1	4,488.00		10,172.80				4,488.00	64,028.80
INTENDENTE ICAT	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
INTENDENTE PRESIDENCIA	13	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
INTENDENTE DE APOYO	13	CONTRATO	2		4,600.00	9,200.00				4,600.00	128,800.00
INTENDENTE DE APOYO	13	BASE	1	5,500.00		12,466.67				5,500.00	78,466.67
INTENDENTE DE APOYO ESCUELA	13	CONTRATO	1		5,100.00	11,560.00				5,100.00	72,760.00
INTENDENTE PARQUE RECREATIVO	13	CONTRATO	2		6,800.00	13,600.00				6,800.00	190,400.00
INTENDENTE CENTRO DE SALUD	13	CONTRATO	1		7,583.38	15,166.76				7,583.38	106,167.32
INTENDENTE DIF	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
INTENDENTE INAPAM	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
VELADOR "A"	13	BASE	1	6,880.36		15,595.47				6,880.36	98,159.74
VELADOR "B"	13	BASE	1	6,873.37		15,579.64				6,873.37	98,060.11
VELADOR CENTRO DE SALUD	13	BASE	1	6,880.50		15,595.80				6,880.50	98,161.80
VELADOR SMDIF UBR	13	BASE	2	6,880.50		15,595.80				6,880.50	196,323.60
VELADOR "C"	13	CONTRATO	4		5,000.00	10,000.00				5,000.00	280,000.00
VELADOR "D"	13	CONTRATO	1		6,428.00	12,856.00				6,428.00	89,992.00
VELADOR "A"	13	CONTRATO	2		6,880.50	13,761.00				6,880.50	192,654.00
VIGILANTE UNIDAD DEPORTIVA	13	BASE	1	8,808.62		19,966.20				8,808.62	125,669.58
VIGILANTE DEL RELLENO SANITARIO	13	BASE	1	9,206.10		20,867.16				9,206.10	131,340.36
AUXILIAR CONTABLE "A"	14	BASE	1	17,843.77		40,445.88				17,843.77	254,571.15
AUXILIAR CONTABLE "B"	14	BASE	1	9,767.12		22,138.81				9,767.12	139,344.28
AUXILIAR CONTABLE "C"	14	BASE	1	9,172.77		20,791.60				9,172.77	130,864.78
AUXILIAR DE TESORERIA "B"	14	BASE	2	6,294.49		14,267.50				6,294.49	179,602.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CONTRATO	3		6,429.30	12,858.60				6,429.30	270,030.60
AUXILIAR DE SMOIF	14	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80				7,578.90	106,104.60
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	CONTRATO	1		12,222.30	24,444.60				12,222.30	171,112.20
AUXILIAR DE ICAT "A"	14	CONTRATO	1		9,000.00	18,000.00				9,000.00	126,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "A"	14	CONTRATO	4		11,110.74	22,221.48				11,110.74	622,201.44
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "B"	14	BASE	1	8,745.45		19,823.02				8,745.45	124,768.40
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "C"	14	CONTRATO	3		6,126.00	12,252.00				6,126.00	257,292.00

Reserva
Torre 5

2020

AUXILIAR DE PRESIDENCIA "D"	14	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	121,426.20
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "E"	14	CONTRATO	1		12,222.30	24,444.60				12,222.30	173,412.20
SUB COORDINADOR DE SALUD	14	CONTRATO	1		11,110.74	22,221.48				11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE SINDICATURA	14	CONTRATO	1		11,110.74	22,221.48				11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	14	BASE	1	6,668.05		15,114.24				6,668.05	95,130.79
AUXILIAR DE CAIC SMDIF	14	CONTRATO	1		6,026.80	12,053.60				6,026.80	84,375.20
AUXILIAR DE CAIC SMDIF	14	BASE	1	6,136.50		13,909.41				6,136.50	87,547.46
AUXILIAR DE COCINERA	14	CONTRATO	2		4,000.00	8,000.00				4,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE CULTURA	14	CONTRATO	1		8,000.00	16,000.00				8,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	14	CONTRATO	2		8,000.00	16,000.00				8,000.00	224,000.00
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	14	CONTRATO	1		5,529.90	11,059.80				5,529.90	77,418.60
AUXILIAR DE INAPAM (A)	14	CONTRATO	1		8,704.00	17,408.00				8,704.00	121,856.00
AUXILIAR DE INAPAM (B)	14	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00				7,551.00	105,714.00
AUXILIAR DE INAPAM (C)	14	CONTRATO	1		6,428.00	12,856.00				6,428.00	89,992.00
AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	14	BASE	1	5,722.27		12,970.48				5,722.27	81,637.75
AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO	14	CONTRATO	1		2,600.00	5,200.00				2,600.00	36,400.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (A)	14	BASE	1	7,854.00		17,802.40				7,854.00	112,050.40
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (B)	14	CONTRATO	1		6,600.00	13,200.00				6,600.00	92,400.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (D)	14	CONTRATO	1		4,600.00	9,200.00				4,600.00	64,400.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	14	CONTRATO	2		5,602.90	11,205.80				5,602.90	156,881.20
AUXILIAR DE CATASTRO	14	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00				7,551.00	105,714.00
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	14	BASE	1	12,400.80		28,108.47				12,400.80	176,918.02
AUXILIAR DE TURISMO	14	CONTRATO	1		8,000.00	16,000.00				8,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	14	BASE	1	7,970.29		18,066.00				7,970.29	113,709.50
AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	15	CONTRATO	2		6,429.30	12,858.60				6,429.30	180,020.40
AUXILIAR DE CODESOL	14	CONTRATO	2		7,578.90	15,157.80				7,578.90	212,209.20
AUXILIAR DISCAPACIDAD DIF	14	BASE	1	8,232.11		18,659.46				8,232.11	117,444.83
AUXILIAR DE EDUCACION	14	CONTRATO	2		8,000.00	16,000.00				8,000.00	224,000.00
COCINERA (A)	15	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
COCINERA	15	BASE	2	5,610.00		12,716.00				5,610.00	160,072.00
ENCARGADA DE CASA DE SALUD	15	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ENFERMERA DE APOYO (A)	15	CONTRATO	1		6,429.12	12,858.24				6,429.12	90,007.68
ENFERMERA DE APOYO (B)	15	CONTRATO	1		5,674.00	11,348.00				5,674.00	79,436.00
ENFERMERA DE BRIGADA	15	CONTRATO	1		6,429.12	12,858.24				6,429.12	90,007.68
APOYO A BRIGADA DE SALUD	15	CONTRATO	3		8,673.30	17,346.60				8,673.30	364,278.60
MAESTRO DE APOYO (A)	15	CONTRATO	2		5,100.00	10,200.00				5,100.00	142,800.00
MAESTRO DE APOYO (B)	15	EVENTUAL	10		5,100.00	0.00				5,100.00	612,000.00
MAESTRO DE CAIC DIF MPAL	15	CONTRATO	1		5,578.64	11,157.28				5,578.64	78,100.96
MAESTRO DE DANZA FOLKLORICA	15	BASE	1	4,936.80		11,190.08				4,936.80	70,431.68

Roberto
Toro &

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAESTRO DE KARATE	15	BASE	1	4,676.10		10,599.16				4,676.10	66,712.36
MAESTRO DE MUSICA	15	CONTRATO	1		5,443.80	10,887.60				5,443.80	76,213.20
SALVAVIDAS EN PARQUES RECREATIVOS	15	CONTRATO	2		5,602.80	11,205.60				5,602.80	156,878.40
TUTOR TECNOLOGICO "A"	15	BASE	1	23,188.00		52,559.47				23,188.00	330,815.47
TUTOR TECNOLOGICO "B"	15	BASE	1	12,105.06		27,438.14				12,105.06	172,698.86
ENFERMERA Y PRIMEROS AUXILIOS EN PARAJES TURISTICO SEMANA SANTA	15	EVENTUAL	4	0.00	6,000.00	0.00				6,000.00	288,000.00
CENTRO DE SALUD FARMACIA	15	BASE	1	7,578.00		17,176.80				7,578.00	108,112.80

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 500,000.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Rosaura Torres G

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

CATALOGO Y TABULADOR DE PUESTOS, SALARIOS Y COMPENSACIONES
EJERCICIO FISCAL 2025



TABULADOR SEGURIDAD PUBLICA

TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES				Total mensual bruto								
Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total Anual Bruto
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONFIANZA	1	26,166.30		52,332.60					26,166.30	366,328.20
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	BASE	1	21,928.50		43,857.00		5,847.60			21,928.50	312,846.60
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	BASE	1	21,162.60		42,325.20		5,643.36			21,162.60	301,919.76
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	BASE	3	19,818.90		39,637.80		15,855.12			19,818.90	848,248.92
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	CONTRATO	1		17,663.90	35,327.80					17,663.90	247,294.60
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	CONTRATO	20		17,664.00	35,328.00					17,664.00	4,945,920.00
ASESOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONTRATO	3		23,787.60	47,575.20					23,787.60	999,079.20

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



pensiones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
Total		0.00

Rosaura
Torres 9

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



jubilaciones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
Total		0.00

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de EL NARANJO, S.L.P., es de \$44,457,923.07, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Saldo de la deuda pública									
No. de	Institución	Fecha de	Tipo de	Tasa de	Plazo de	Fuente o	Monto	Destino	Saldo al 30
crédito	bancaria	contratación	instrumento	interés	vencimiento	garantía	contratado		de NOVIEMBRE de
(registro						de pago			2024
SHCP)									
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									44,457,923.07
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 30 de NOVIEMBRE de 2024									44,457,923.07

Rosario
Torres &

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en de **0.0** y al pago de intereses del 0.0 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
Amortización de la	Intereses de la	Comisiones de la	Gastos de la	Costos por	Apoyos	ADEFAS
Deuda Pública	Deuda Pública	Deuda Pública	Deuda Pública	Coberturas	Financieros	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ **500,000.00**, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de **EL NARANJO, S.L.P.**, se conforma por \$54,067,095.99 de gasto propio y \$ 50,043,925.36 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 42,992,148.84, y se desglosan a continuación:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Participaciones

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	29,452,561.29
	Fondo de Fomento Municipal	8,854,299.75
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	747,025.61
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	725,152.55
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	1,250,190.56
	Fondo de Fiscalización	1,783,525.67
	Incentivo para la Recaudación	93,082.30
	Impuesto sobre Nóminas	86,311.11
Participaciones Estatales		
Total		42,992,148.84

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Participaciones Estatales		
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	24,102,675.63
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	19,541,249.73
Total		43,643,925.36

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



Municipio de EL NARANJO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	472,000.00	299,000.00	0.00	0.00	23,331,675.63	0.00	0.00	0.00	24,102,675.63
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	8,021,637.28	1,034,000.00	4,419,300.00	200,000.00	315,700.00	5,550,612.45	0.00	0.00	0.00	19,541,249.73
Total	8,021,637.28	1,506,000.00	4,718,300.00	200,000.00	315,700.00	28,882,288.08	0.00	0.00	0.00	43,643,925.36

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.0, para el ejercicio fiscal 2025

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero y Febrero de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,460,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,460,000.01	4,100,000.00
Licitación Pública	4,100,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO III

Sanciones

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

[illegible]

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ FLORES.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
Rúbrica.

C.P. ANA PATRICIA RANGEL ONTIVEROS
TESORERO MUNICIPAL.
Rúbrica.

LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.
Rúbrica

Rosaura Torres
C. ROSAURA TORRES GALVAN
REGIDOR MUNICIPAL,
Rúbrica

C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES
TERCER REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

[Signature]
ING. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

[Signature]
C. YULET HIERRO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL
Rúbrica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL
NARANJO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A
LO
DISPUESTO EN LA LEY DE
DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y
LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



Rosaura
Torres S

Sex R



ANEXO I

 Municipio de EL NARANJO, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (CIFRAS NOMINALES) 				
Concepto	Año en Cuestión 2025 (de proyecto de presupuesto)	Año 1 (2026)	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,067,095.99	59,473,805.59		
A. Servicios Personales	38,096,687.70	41,906,356.47		
B. Materiales y Suministros	5,300,000.00	5,830,000.00		
C. Servicios Generales	6,404,848.89	7,045,333.78		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	761,000.00	837,100.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	711,598.77	782,758.65		
F. Inversión Pública	2,292,960.63	2,522,256.69		
G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00		
Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	500,000.00	550,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	50,043,925.36	55,048,317.90		
A. Servicios Personales	8,021,637.28	8,823,801.01		
B. Materiales y Suministros	1,506,000.00	1,656,600.00		
C. Servicios Generales	4,718,300.00	5,190,130.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000.00	220,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	315,700.00	347,270.00		
F. Inversión Pública	35,282,288.08	38,810,516.89		
G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00		
Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	104,111,021.35	114,522,123.49		

Rosario
Torres

10/10

10/10

ANEXO II

 Municipio de EL NARANJO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 					
(PESOS)					
Concepto	Año 4 2020	Año 3 2021	Año 2 2022	Año 1 2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	30,517,204.09	43,905,001.00	46,919,454.58	59,021,483.27	56,015,282.12
A. Servicios Personales	20,763,490.92	32,105,666.00	32,762,091.78	37,229,639.13	38,130,323.55
B. Materiales y Suministros	3,092,962.39	4,777,591.00	5,026,784.40	6,570,829.84	5,499,856.28
C. Servicios Generales	6,278,135.83	4,157,392.00	7,333,850.06	13,232,480.12	9,983,220.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	382,614.95	921,635.00	1,297,309.41	1,494,450.84	1,159,196.21
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	119,006.00	350,056.52	419,544.34	703,297.95
F. Inversión Pública	0.00	861,333.00	98,471.00	74,539.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	962,378.00	50,891.41	0.00	539,387.78
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,357,102.72	31,567,384.18	35,958,667.35	42,726,909.14	44,715,889.27
A. Servicios Personales	5,995,837.79	5,887,811.26	6,000,787.29	6,536,737.81	6,753,131.00
B. Materiales y Suministros	937,153.10	1,612,389.00	1,996,677.75	2,436,401.65	2,623,685.46
C. Servicios Generales	2,962,482.77	4,663,706.00	5,631,240.00	5,915,288.67	4,733,863.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	248,049.14	18,200.00	0.00	618,940.78	1,183,753.12
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,757.01	468,994.00	1,595,464.36	539,298.91	876,096.00
F. Inversión Pública	12,175,822.91	17,639,878.00	20,734,497.95	26,680,241.32	28,545,360.69
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	1,276,405.92	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	52,874,306.81	75,472,385.18	82,878,121.93	101,748,392.41	100,731,171.39

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosario Torre 9

[Handwritten signature]

ANEXO III

 Municipio de EL NARANJO, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	SI
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	91.00				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	19.00				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	53.00				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	TRABAJADORES DE BASE PROMEDIO DE 20 AÑOS DE SERVICIO SIN NINGUNA PRESTACION				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	261.00
	0.00				

Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Rosaura
Torres

2/1/2

ANEXO IV



Municipio de EL NARANJO, S.L.P. CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CALENDARIZACIÓN														
COG	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total	104,111,021	5,544,648	5,544,648	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173	9,302,173
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,618,325	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527	3,801,527
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,331,712	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976	1,610,976
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	14,335,551	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,770,061	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172	1,564,172
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,216,552	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046	518,046
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,300,000	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333	108,333
1600	PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,806,000	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167	567,167
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	620,000	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667	51,667
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	185,000	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417	15,417
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	230,000	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167	19,167
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,414,000	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833	367,833
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	150,000	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,172,000	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667	97,667
3000	SERVICIOS GENERALES	11,123,149	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929	926,929
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,745,506	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126	312,126
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,909	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492	3,492
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	535,728	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644	44,644
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	142,672	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869	11,869
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,632,334	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028	136,028
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	950,000	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167	79,167
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,500,000	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667	291,667
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	550,000	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833	45,833
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	961,000	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	961,000	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083	80,083
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4510	PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,027,299	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275	127,275
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	291,687	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307	24,307
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	215,000	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917	17,917
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,612	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718	1,718
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	37,575,249	0	0	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525	3,757,525
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	36,575,249	0	0	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525	3,657,525
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6900	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	1,000,000	0	0	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2025

7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	600,000	61,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEPPS)	600,000	61,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667

Bosque
Torre 9

Sete

ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.)						Clave presupuestaria:		Importe: \$				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (se deberá determinar uno por cada programa)		(Uno por objetivo, por cada fila)			Variable 1: Variable 2:				(Estratégico o de gestión)	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)		
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa)					Variable 1: Variable 2:							
Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 como parte de los componentes se deberán considerar los proyectos)				Variable 1: Variable 2:							
	C2				Variable 1: Variable 2:							
	C3				Variable 1: Variable 2:							
	C4				Variable 1: Variable 2:							
	C5				Variable 1: Variable 2:							
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1				Variable 1: Variable 2:							
	C1A2				Variable 1: Variable 2:							
	C1A3				Variable 1: Variable 2:							
	C1A4				Variable 1: Variable 2:							
	C2A1				Variable 1: Variable 2:							
	C2A2				Variable 1: Variable 2:							
	...											

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

EL municipio aun no contempla información en este formato de los programas presupuestarios ya que se esta elaborando el Plan de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2025-2027

ANEXO VI

 Municipio de EL NARANJO, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas EJERCICIO 2025		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ejercer el presupuesto del año 2025 bajo los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Balance presupuestario sostenible mayor o igual a 0.
Ejecución del gasto con estricto apego a lo presupuestado.	Ejercer con responsabilidad el destino de los ingresos públicos.	Reducir el porcentaje de modificación de presupuesto para el ejercicio 2025.
Lograr un rendimiento económico y social del gasto público.	Optimizar la ejecución de los recursos públicos a través de acciones que permitan su adecuada aplicación y poder hacer más con menos.	Reducir el gasto corriente un 5%.
Ejercicio, control y seguimiento de los recursos financieros de las obras y/o acciones, así como gasto corriente.	Reuniones de trabajo en equipo, tendientes a la adopción de una cultura en la correcta administración y transparencia de recursos.	Elevar los indicadores de evaluación y desempeño de la administración municipal.

Rosaura
Torres

Set 2

ANEXO VII

 Municipio de EL NARANJO, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas EJERCICIO 2025	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas y operativas de cada departamento	Fortalecer y/o consolidar una política recaudatoria que permita cubrir con eficiencia los gastos básicos del ayuntamiento, además de adoptar medidas de austeridad en la ejecución del gasto.
Incremento de laudos laborales	Ejercer responsablemente el gasto público para tener finanzas sanas y sostenibles.
Incremento del gasto corriente	Implementar medidas que contribuyan a la reducción de gastos operativos sin afectar la ejecución de programas sociales.
Sanciones por parte de las autoridades fiscales, por la omisión de cumplimientos en pago de impuestos por las administraciones anteriores	Regularizar la situación fiscal del ayuntamiento creando convenios con las instancias competentes.

Rosaura
Torres

2-10-20



H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027



CATALOGO Y TABULADOR DE PUESTOS, SALARIOS Y COMPENSACIONES
EJERCICIO FISCAL 2025

TABLA DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			Total mensual bruto									
Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguro Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total Anual Bruto
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	ELECCIÓN	1	71,224.56		142,455.12					71,224.56	997,149.84
REGIDOR	1	ELECCIÓN	6	40,795.92		81,591.84					40,795.92	3,426,857.28
SINDICO	1	ELECCIÓN	1	40,795.92		81,591.84					40,795.92	571,142.88
CONTRALOR	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
SECRETARIO	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
PROFESOR	2	DESIGNACIÓN	1	40,795.92		92,470.75					40,795.92	582,021.79
UNIDAD SUBSTANCIADORA	2	DESIGNACIÓN	1	13,451.10		30,489.16					13,451.10	191,902.36
UNIDAD INVESTIGADORA	2	DESIGNACIÓN	1	13,451.10		30,489.16					13,451.10	191,902.36
SECRETARIO PARTICULAR (A)	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
SECRETARIO PARTICULAR (B)	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
SECRETARIO TECNICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	CONFIANZA	1	14,651.10		29,302.20					14,651.10	205,115.40
ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	3	CONFIANZA	1	25,721.70		51,443.40					25,721.70	360,103.80
COORDINADOR DE ARCHIVO	3	CONFIANZA	1	12,223.50		24,447.00					12,223.50	171,129.00
DEFENSOR JURIDICO SOCIAL Y DE OFICIO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE EDUCACION	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE CATASTRO	3	CONFIANZA	0	15,709.40		31,418.80					15,709.40	0.00
DIRECTOR DE CULTURA	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE DEPORTES	3	CONFIANZA	1	15,709.40		31,418.80					15,709.40	219,931.60
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DE ICAT	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	CONFIANZA	1	16,158.00		32,316.00					16,158.00	226,212.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	CONFIANZA	1	16,158.00		32,316.00					16,158.00	226,212.00
COORDINADOR DE DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20					11,004.60	154,064.40
DIRECTOR DE TURISMO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADORA DE DIF. MPAL.	3	CONFIANZA	1	15,709.40		31,418.80					15,709.40	219,931.60
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
COORDINADOR DE SALUD	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20					11,004.60	154,064.40
JUEZ CALIFICADOR	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20					13,451.10	188,315.40

[Handwritten signature]

Rosaura
Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
SUBDELEGADA DEL INAPAM	3	CONFIANZA	1	11,004.60		22,009.20				11,004.60	154,064.40
SUBDIRECTOR DE COORD. DES. SOCIAL	3	CONFIANZA	1	16,100.10		32,200.20				16,100.10	225,401.40
AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO	3	CONFIANZA	1	13,451.10		26,902.20				13,451.10	188,315.40
DOCTOR	3	BASE	1	23,762.66		53,862.03				23,762.66	339,013.96
DOCTOR	3	CONTRATO	2		21,602.42	43,204.84				21,602.42	604,867.74
DOCTOR DENTISTA	3	CONTRATO	1		21,602.42	43,204.84				21,602.42	302,433.87
DOCTOR DENTISTA	3	BASE	1	23,762.66		53,862.03				23,762.66	339,013.96
DISEÑADOR GRAFICO	4	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	121,426.20
AUXILIAR DE ICAT A	4	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
AUXILIAR DE ICAT B	4	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ASESOR PRESIDENCIA A	4	CONTRATO	1		23,623.80	47,247.60				23,623.80	330,733.20
ASESOR PRESIDENCIA B	4	CONTRATO	1		13,455.10	26,910.20				13,455.10	188,371.40
ASESOR SMDIF A	4	CONTRATO	1		23,640.00	47,280.00				23,640.00	330,960.00
ASESOR SMDIF B	4	CONTRATO	1		11,000.00	22,000.00				11,000.00	154,000.00
ASESOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	4	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ASESOR JURIDICO DIF	4	CONTRATO	1		13,451.10	26,902.20				13,451.10	188,315.40
AUXILIAR OPERATIVO CODESOL	4	CONTRATO	1		9,813.90	19,627.80				9,813.90	137,394.60
COMUNICACIÓN SOCIAL	4	CONTRATO	1		8,673.00	17,346.00				8,673.00	121,422.00
CONTADOR TESORERIA (A)	4	BASE	1	20,982.63		47,560.64				20,982.63	299,352.25
CONTADOR TESORERIA (B)	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
CONTADOR TESORERIA (C)	4	BASE	1	13,423.11		30,425.73				13,423.11	191,503.10
CONTADOR CATASTRO	4	BASE	1	15,423.12		34,959.07				15,423.12	220,036.51
CONTADOR DE CODESOL	4	BASE	1	13,423.11		30,425.73				13,423.11	191,503.10
RESPONSABLE DE VENTANILLA	4	BASE	1	12,342.00		27,975.20				12,342.00	176,079.20
ENLACE CON GOBIERNO DEL ESTADO	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
ENLACE DE INFORMACION PUBLICA	4	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
GESTOR DE SALUD	4	CONTRATO	1		13,614.63	27,229.26				13,614.63	190,604.82
GESTOR EN LAS INSTANCIAS FEDERALES	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40
TOPOGRAFO	4	CONTRATO	1		19,077.90	43,243.24				19,077.90	272,178.04
INGENIERO PROYECTISTA	4	BASE	1	21,405.51		48,319.15				21,405.51	305,385.23
SUPERVISOR DE OBRA	4	CONTRATO	4		19,077.90	38,155.80				19,077.90	1,068,362.40
OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	4	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	154,064.40

Basaurto
Torres






2018




PSICOLOGA	4	CONTRATO	1		10,930.46	21,860.93				10,930.46	21,860.93
PSICOLOGA	4	BASE	1	12,023.51		27,253.29				12,023.51	27,253.29
SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	4	CONTRATO	1		11,006.60	22,013.20				11,006.60	22,013.20
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL A	5	BASE	1	7,970.30		18,066.01				7,970.30	18,066.01
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL B	5	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	12,858.60
AUXILIAR DE CATASTRO	5	CONTRATO	1		8,673.00	17,346.00				8,673.00	17,346.00
CAPTURISTA DE DATOS	5	CONTRATO	1		8,990.45	17,980.89				8,990.45	17,980.89
ENFERMERA "A"	5	CONTRATO	1		5,674.30	11,348.59				5,674.30	11,348.59
ENFERMERA "B"	5	BASE	1	7,353.94		16,668.93				7,353.94	16,668.93
ENFERMERA "C"	5	CONTRATO	1		5,641.89	11,283.77				5,641.89	11,283.77
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	9,524.94		21,589.86				9,524.94	21,589.86
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	8,128.89		18,425.48				8,128.89	18,425.48
RESPONSABLE DE MODULO CURP	5	BASE	1	8,164.23		18,505.59				8,164.23	18,505.59
AUXILIAR DE SUPERVISOR DE OBRA	6	CONTRATO	1		8,400.00	16,800.00				8,400.00	16,800.00
CARPINTERO (A)	6	BASE	1	9,019.11		20,443.31				9,019.11	20,443.31
CARPINTERO (B)	6	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00				7,551.00	15,102.00
TECNICISTA DE DATOS	6	CONTRATO	1		6,026.80	12,053.60				6,026.80	12,053.60
MECANICO (A)	6	BASE	1	12,611.44		28,585.93				12,611.44	28,585.93
RECEPCIONISTA SECRETARIA	6	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	17,346.60
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	6	CONTRATO	1		13,451.10	26,902.20				13,451.10	26,902.20
RESPONSABLE ALMACEN DIF "A"	6	CONTRATO	1		6,000.00	12,000.00				6,000.00	12,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN DIF "B"	6	BASE	1	5,722.27		12,970.48				5,722.27	12,970.48
RESPONSABLE DE ORIENTACION ALIMENTARIA DIF	6	CONTRATO	1		10,869.70	21,739.40				10,869.70	21,739.40
MAESTRA CAIC	6	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80				7,578.90	15,157.80
RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNITARIO	6	BASE	1	10,098.00		22,888.80				10,098.00	22,888.80
RESPONSABLE DE UBR	6	CONTRATO	1		9,220.12	18,440.24				9,220.12	18,440.24
TECNICO TOPOGRAFO "A"	6	CONTRATO	1		11,004.60	22,009.20				11,004.60	22,009.20
RESPONSABLE TERAPESTA FISICO UBR	6	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	17,346.60
TERAPISTA FISICO UBR (A)	6	BASE	1	7,989.67		18,109.91				7,989.67	18,109.91
TERAPISTA FISICO UBR (B)	6	CONTRATO	2		7,120.00	14,240.00				7,120.00	14,240.00
TOPOGRAFO	6	CONTRATO	1		16,563.48	33,126.96				16,563.48	33,126.96
TRABAJADORA SOCIAL "A"	6	BASE	1	6,668.05		15,114.24				6,668.05	15,114.24
TRABAJADORA SOCIAL "B"	6	CONTRATO	1		6,061.86	12,123.72				6,061.86	12,123.72

Rosaura
Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ENCARGADA DE BIBLIOTECA	7	BASE	1	8,038.42		18,220.42				8,038.42	114,681.44
SECRETARIA "A"	7	BASE	3	12,114.40		27,459.31				12,114.40	518,496.42
SECRETARIA "C"	7	BASE	1	10,811.93		24,507.04				10,811.93	154,250.18
SECRETARIA "D"	7	BASE	1	11,982.83		27,161.08				11,982.83	170,955.01
SECRETARIA "E"	7	BASE	1	10,098.00		22,888.80				10,098.00	144,064.80
SECRETARIA "H"	7	BASE	1	8,965.05		20,320.79				8,965.05	127,901.43
SECRETARIA "I"	7	BASE	1	8,038.42		18,220.42				8,038.42	114,681.44
SECRETARIA "J"	7	BASE	1	9,962.46		22,581.58				9,962.46	142,131.13
SECRETARIA "K"	7	BASE	1	7,629.70		17,293.99				7,629.70	108,850.40
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO	7	BASE	1	8,400.00		19,040.00				8,400.00	119,840.00
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	7	BASE	1	7,279.04		16,499.16				7,279.04	103,847.64
SECRETARIA "R"	7	BASE	1	9,574.40		21,701.97				9,574.40	136,594.77
SECRETARIA CODESOL	7	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80				7,578.90	106,104.60
ABATIZADORES "A"	9	BASE	2	5,374.18		13,614.59				5,374.18	156,209.56
ABATIZADORES "B"	9	CONTRATO	4		5,602.00	11,204.00				5,602.00	313,712.00
ALMACEN	9	BASE	1	8,147.26		18,467.12				8,147.26	116,234.24
ALMACEN "A"	9	BASE	5	8,249.10		43,445.25				8,249.10	712,172.13
CHOFER "B"	9	CONTRATO	1		8,842.26	44,211.30				8,842.26	150,318.42
CHOFER "B"	9	BASE	1	8,842.26		46,569.25				8,842.26	152,676.39
CHOFER "C"	9	CONTRATO	1		7,000.00	35,000.00				7,000.00	119,000.00
CHOFER "F"	9	BASE	1	9,829.93		51,770.96				9,829.93	169,730.12
CHOFER SMDIF (A)	9	BASE	1	12,466.25		65,655.58				12,466.25	215,250.59
CHOFER SMDIF (B)	9	CONTRATO	2		8,673.30	43,366.50				8,673.30	294,892.20
CHOFER AMBULANCIA "A"	9	BASE	2	9,525.60		50,168.15				9,525.60	328,950.64
CHOFER AMBULANCIA "B"	9	BASE	1	8,503.53		44,785.24				8,503.53	146,827.55
CHOFER AMBULANCIA APOYO	9	CONTRATO	4		8,200.00	41,000.00				8,200.00	557,600.00
ENCUESTADOR "A"	9	BASE	1	9,922.51		22,491.02				9,922.51	141,561.13
ENCUESTADOR "B"	9	CONTRATO	1		6,125.97	12,251.94				6,125.97	85,763.58
ELECTRICISTA	10	BASE	1	10,880.00		57,301.33				10,880.00	187,861.33
ENCARGADO DE BODEGA	10	BASE	1	7,970.30		18,066.01				7,970.30	113,709.57
AYUDANTE ELECTRICISTA "B"	11	CONTRATO	1		7,551.00	37,755.00				7,551.00	128,367.00
AYUDANTE ELECTRICISTA "C"	11	BASE	1	7,345.02		38,683.80				7,345.02	126,824.10
AYUDANTE GENERAL "A"	11	BASE	1	2,468.40		13,000.24				2,468.40	42,621.04

Rosario
Torres 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUDANTE GENERAL "B"	11	BASE	1	8,458.76		44,549.46				8,458.76	146,054.55
AYUDANTE GENERAL "C"	11	BASE	1	8,038.42		42,335.67				8,038.42	138,796.70
AYUDANTE GENERAL "D"	11	BASE	1	8,240.74		43,401.22				8,240.74	142,290.08
AYUDANTE GENERAL "E"	11	BASE	1	7,491.58		39,455.66				7,491.58	129,354.64
AYUDANTE GENERAL "F"	11	BASE	2	7,128.84		37,545.20				7,128.84	246,182.47
AYUDANTE GENERAL "G"	11	BASE	1	6,480.76		34,132.01				6,480.76	111,901.15
AYUDANTE GENERAL "H"	11	BASE	5	6,294.49		33,150.96				6,294.49	543,423.96
AYUDANTE GENERAL "I"	11	CONTRATO	5		6,429.30	12,858.60				6,429.30	450,051.00
REC OLECTOR DE BASURA OBRAS PUBLICAS	11	CONTRATO	1		6,429.30	32,146.50				6,429.30	109,298.10
ROTULISTA OBRAS PUBLICAS	11	CONTRATO	2		6,026.80	30,134.00				6,026.80	204,911.20
AYUDANTE GENERAL	11	EVENTUAL	6		5,600.00	0.00				5,600.00	403,200.00
AYUDANTE GENERAL	11	EVENTUAL	4		6,429.30	0.00				6,429.30	308,606.40
JARDINERO "A"	11	CONTRATO	1		6,294.49	33,150.96				6,294.49	108,684.79
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "A"	13	BASE	1	7,491.58		39,455.66				7,491.58	129,354.64
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "B"	13	BASE	1	7,406.59		39,008.05				7,406.59	127,887.16
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	13	BASE	1	6,294.51		33,151.08				6,294.51	108,685.17
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "D"	13	BASE	1	5,722.20		30,136.92				5,722.20	98,803.32
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "E"	13	CONTRATO	7		7,551.00	37,755.00				7,551.00	898,569.00
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "F"	13	CONTRATO	1		9,800.00	49,000.00				9,800.00	166,600.00
ENCARGADA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	13	BASE	1	9,575.61		21,704.72				9,575.61	136,612.04
INSTRUCTOR DE ZUMBA	13	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
INTENDENTE "A"	13	BASE	1	7,854.00		17,802.40				7,854.00	112,050.40
INTENDENTE "B"	13	BASE	1	5,714.96		12,953.92				5,714.96	81,533.47
INTENDENTE "C"	13	BASE	1	6,270.00		14,212.00				6,270.00	89,452.00
INTENDENTE "D"	13	BASE	1	4,954.35		11,229.85				4,954.35	70,681.99
INTENDENTE "E"	13	BASE	1	5,202.06		11,791.34				5,202.06	74,216.10
INTENDENTE "F"	13	BASE	1	4,488.00		10,172.80				4,488.00	64,028.80
INTENDENTE ICAT	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
INTENDENTE PRESIDENCIA	13	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
INTENDENTE DE APOYO	13	CONTRATO	2		4,600.00	9,200.00				4,600.00	128,800.00
INTENDENTE DE APOYO	13	BASE	1	5,500.00		12,466.67				5,500.00	78,466.67
INTENDENTE DE APOYO ESCUELA	13	CONTRATO	1		5,100.00	11,560.00				5,100.00	72,760.00
INTENDENTE PARQUE RECREATIVO	13	CONTRATO	2		6,800.00	13,600.00				6,800.00	190,400.00

Rosaura
Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INTENDENTE CENTRO DE SALUD	13	CONTRATO	1		7,583.38	15,166.76				7,583.38	106,167.32
INTENDENTE DIF	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
INTENDENTE INAPAM	13	CONTRATO	1		5,311.50	10,623.00				5,311.50	74,361.00
VELADOR "A"	13	BASE	1	6,880.36		15,595.47				6,880.36	98,159.74
VELADOR "B"	13	BASE	1	6,873.37		15,579.64				6,873.37	98,060.11
VELADOR CENTRO DE SALUD	13	BASE	1	6,880.50		15,595.80				6,880.50	98,161.80
VELADOR SMDIF UBR	13	BASE	2	6,880.50		15,595.80				6,880.50	196,323.60
VELADOR "C"	13	CONTRATO	4		5,000.00	10,000.00				5,000.00	280,000.00
VELADOR "D"	13	CONTRATO	1		6,428.00	12,856.00				6,428.00	89,992.00
VELADOR "A"	13	CONTRATO	2		6,880.50	13,761.00				6,880.50	192,654.00
VIGILANTE UNIDAD DEPORTIVA	13	BASE	1	8,808.62		19,966.20				8,808.62	125,669.58
VIGILANTE DEL RELLENO SANITARIO	13	BASE	1	9,206.10		20,867.16				9,206.10	131,340.36
AUXILIAR CONTABLE "A"	14	BASE	1	17,843.77		40,445.88				17,843.77	254,571.15
AUXILIAR CONTABLE "B"	14	BASE	1	9,767.12		22,138.81				9,767.12	139,344.28
AUXILIAR CONTABLE "C"	14	BASE	1	9,172.77		20,791.60				9,172.77	130,864.78
AUXILIAR DE TESORERIA "B"	14	BASE	2	6,294.49		14,267.50				6,294.49	179,602.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CONTRATO	3		6,429.30	12,858.60				6,429.30	270,030.60
AUXILIAR DE SMDIF	14	CONTRATO	1		7,578.90	15,157.80				7,578.90	106,104.60
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	CONTRATO	1		12,222.30	24,444.60				12,222.30	171,112.20
AUXILIAR DE ICAT "A"	14	CONTRATO	1		9,000.00	18,000.00				9,000.00	126,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "A"	14	CONTRATO	4		11,110.74	22,221.48				11,110.74	622,201.44
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "B"	14	BASE	1	8,745.45		19,823.02				8,745.45	124,768.46
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "C"	14	CONTRATO	3		6,126.00	12,252.00				6,126.00	257,292.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "D"	14	CONTRATO	1		8,673.30	17,346.60				8,673.30	121,426.20
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "E"	14	CONTRATO	1		12,222.30	24,444.60				12,222.30	171,112.20
SUB COORDINADOR DE SALUD	14	CONTRATO	1		11,110.74	22,221.48				11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE SINDICATURA	14	CONTRATO	1		11,110.74	22,221.48				11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	14	BASE	1	6,668.05		15,114.24				6,668.05	95,130.79
AUXILIAR DE CAIC SMDIF	14	CONTRATO	1		6,026.80	12,053.60				6,026.80	84,375.20
AUXILIAR DE CAIC SMDIF	14	BASE	1	6,136.50		13,909.41				6,136.50	87,547.46
AUXILIAR DE COCINERA	14	CONTRATO	2		4,000.00	8,000.00				4,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE CULTURA	14	CONTRATO	1		8,000.00	16,000.00				8,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	14	CONTRATO	2		8,000.00	16,000.00				8,000.00	224,000.00

Rosaura
Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	14	CONTRATO	1		5,529.90	11,059.80				5,529.90	77,418.60
AUXILIAR DE INAPAM (A)	14	CONTRATO	1		8,704.00	17,408.00				8,704.00	121,856.00
AUXILIAR DE INAPAM (B)	14	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00				7,551.00	105,714.00
AUXILIAR DE INAPAM (C)	14	CONTRATO	1		6,428.00	12,856.00				6,428.00	89,992.00
AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	14	BASE	1	5,722.27		12,970.48				5,722.27	81,637.75
AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO	14	CONTRATO	1		2,600.00	5,200.00				2,600.00	36,400.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (A)	14	BASE	1	7,854.00		17,802.40				7,854.00	112,050.40
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (B)	14	CONTRATO	1		6,600.00	13,200.00				6,600.00	92,400.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (D)	14	CONTRATO	1		4,600.00	9,200.00				4,600.00	64,400.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	14	CONTRATO	2		5,602.90	11,205.80				5,602.90	156,881.20
AUXILIAR DE CATASTRO	14	CONTRATO	1		7,551.00	15,102.00				7,551.00	105,714.00
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	14	BASE	1	12,400.80		28,108.47				12,400.80	176,918.02
AUXILIAR DE TURISMO	14	CONTRATO	1		8,000.00	16,000.00				8,000.00	112,000.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	14	BASE	1	7,970.29		18,066.00				7,970.29	113,709.50
AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	15	CONTRATO	2		6,429.30	12,858.60				6,429.30	180,020.40
AUXILIAR DE CODESOL	14	CONTRATO	2		7,578.90	15,157.80				7,578.90	212,209.20
AUXILIAR DE DISCAPACIDAD DIF	14	BASE	1	8,232.11		18,659.46				8,232.11	117,444.83
AUXILIAR DE EDUCACION	14	CONTRATO	2		8,000.00	16,000.00				8,000.00	224,000.00
COCINERA (A)	15	CONTRATO	1		7,000.00	14,000.00				7,000.00	98,000.00
COCINERA	15	BASE	2	5,610.00		12,716.00				5,610.00	160,072.00
ENCARGADA DE CASA DE SALUD	15	CONTRATO	1		6,429.30	12,858.60				6,429.30	90,010.20
ENFERMERA DE APOYO (A)	15	CONTRATO	1		6,429.12	12,858.24				6,429.12	90,007.68
ENFERMERA DE APOYO (B)	15	CONTRATO	1		5,674.00	11,348.00				5,674.00	79,436.00
ENFERMERA DE BRIGADA	15	CONTRATO	1		6,429.12	12,858.24				6,429.12	90,007.68
APOYO A BRIGADA DE SALUD	15	CONTRATO	3		8,673.30	17,346.60				8,673.30	364,278.60
MAESTRO DE APOYO (A)	15	CONTRATO	2		5,100.00	10,200.00				5,100.00	142,800.00
MAESTRO DE APOYO (B)	15	EVENTUAL	10		5,100.00	0.00				5,100.00	612,000.00
MAESTRO DE CAIC DIF MPAL	15	CONTRATO	1		5,578.64	11,157.28				5,578.64	78,100.96
MAESTRO DE DANZA FOLCLORICA	15	BASE	1	4,936.80		11,190.08				4,936.80	70,431.68
MAESTRO DE KARATE	15	BASE	1	4,676.10		10,599.16				4,676.10	66,712.36
MAESTRO DE MUSICA	15	CONTRATO	1		5,443.80	10,887.60				5,443.80	76,213.20
SALVAVIDAS EN PARQUES RECREATIVOS	15	CONTRATO	2		5,602.80	11,205.60				5,602.80	156,878.40
TUTOR TECNOLÓGICO "A"	15	BASE	1	23,188.00		52,559.47				23,188.00	330,815.47

TUTOR TECNOLÓGICO "B"	15	BASE	1	12,105.06		27,438.14				12,105.06	172,698.86
ENFERMERA Y PRIMEROS AUXILIOS EN PARAIES	15	EVENTUAL	4	0.00	6,000.00	0.00				6,000.00	288,000.00
TUTOR TECNOLÓGICO SEMANA SANTA	15	BASE	1	7,578.00		17,176.80				7,578.00	108,112.80

320

2,451,473.48 46,662,897.87

Rosario
Torre, 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABULADOR SEGURIDAD PUBLICA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONFIANZA	1	26,166.30		52,332.60					26,166.30	366,328.20
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	BASE	1	21,928.50		43,857.00		5,647.60			21,928.50	312,846.60
POLICIA PREVENTIVO M PAL.	1	BASE	1	21,132.60		42,325.20		5,643.38			21,132.60	301,919.76
POLICIA PREVENTIVO M PAL.	1	BASE	3	19,819.90		39,637.80		15,855.12			19,819.90	848,248.92
POLICIA PREVENTIVO M PAL.	1	CONTRATO	1		17,663.90	35,327.80					17,663.90	247,294.60
POLICIA PREVENTIVO M PAL.	1	CONTRATO	20		17,664.00	35,328.00					17,664.00	4,945,920.00
ASESOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONTRATO	3		23,787.60	47,575.20					23,787.60	999,079.20

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Ordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **09:00 horas con 15 minutos** del día **19 de diciembre de 2024**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron



DAMOS FE.

LCP.RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL
MAYORÍA RELATIVA

C.ROSAURA TORRES GALVÁN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORÍA RELATIVA

C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES
TERCER REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES
QUINTA REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C.YULET HIERRO RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO

EL NARANJO, S.L.P.

2024 - 2027

Rosaura Torres

SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO

EL NARANJO, S.L.P.

2024 - 2027